



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	SECRETARÍA DE CULTURA
Sub - dependencia	
Oficina	SECRETARÍA TÉCNICA
No. de oficio	SC/ST/555/2024
Expediente	
Asunto:	Informe de Avances del Comité de Ética

Morelia, Michoacán, a 09 de enero de 2024

L.F. Jéssica Rivera Ramírez
Titular de la Unidad de Mejora de la Gestión
de la Secretaría de Contraloría
Presente

En atención a su oficio con número UMG/040/2023 de fecha 01 de diciembre del año en curso, en el cual solicita el informe de avances y cumplimiento que ha tenido el Comité de Ética de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, de conformidad a lo establecido en el Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética de las dependencias y entidades del estado de Michoacán 2023, le remito la información correspondiente en versión digital y en formato PDF al correo electrónico: dirmejora.secoem@gmail.com, como se indica.

Del Anexo 1: TABLERO PARA LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

1- Informe Anual de Actividades 2023 o Acta de Integración.

Hago de su conocimiento que con fecha 29 de marzo del año 2023 se instala y se conforma el Comité de Ética en esta Dependencia, por lo tanto, no se han generado informes de actividades a la fecha. En reemplazo del informe anual de actividades, el día 17 de abril del año en curso se remitió al Órgano Interno de Control para su registro, el Acta de instalación del Comité de Ética de esta Secretaría. Anexo número 1.

2- Bases de integración, organización y funcionamiento.

Con fecha 29 de mayo del presente año, se remitieron los siguientes documentos: Bases de la Convocatoria, Acta de conteo de votos y Resultados del proceso de elección de los integrantes del Comité de Ética de esta Dependencia, los cuales se encuentran publicados en la página oficial de esta dependencia, en el siguiente enlace:

<https://cultura.michoacan.gob.mx/noticias/resultados-proceso-de-eleccion-de-vocales-para-integrar-el-comite-de-etica/>

Se anexa el Acta de Sesión de la instalación del Comité de Ética, en la cual se dan a conocer las atribuciones y obligaciones del Comité de Ética, en el punto número 4 del documento en mención.

Anexo número 1.

3- Programa Anual de Trabajo 2023.

Se remitió la propuesta del Programa Anual de Trabajo al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Contraloría con fecha 03 de agosto, recibiendo recomendaciones que se atendieron. Por lo tanto, se anexa el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la Secretaría de Cultura 2023,



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	SECRETARÍA DE CULTURA
Sub - dependencia	
Oficina	SECRETARÍA TÉCNICA
No. de oficio	SC/ST/555/2024
Expediente	
Asunto:	Informe de Avances del Comité de Ética

aprobado el día 15 de agosto del presente año. Así como el Acta de sesión de aprobación del documento en mención. Anexo número 2 y 2(A).

4- Código de Conducta 2023.

El Código de conducta de esta Dependencia se aprobó por los integrantes del Comité de Ética, mediante sesión extraordinaria el día 23 de octubre del presente año y se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán a partir del día 26 de diciembre del año 2023.

Se comparte el documento publicado oficialmente, así como el Acta de Sesión de aprobación del documento en mención y la vista al Órgano Interno de Control correspondiente. Anexo número 3.

5- Procedimiento para presentar denuncias.

El procedimiento para presentar denuncias, quejas o reportes de conductas no éticas, actualmente se encuentra en proceso de revisión por parte de los integrantes del Comité de Ética de esta institución, para su aprobación. De acuerdo a los Lineamientos Generales para la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del estado de Michoacán de Ocampo. Se adjunta el documento en revisión.

Anexo número 4.

Este procedimiento se apega a los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO", emitidos el 22 de septiembre de 2022, que señalan el procedimiento de denuncia, queja o reporte de conductas NO éticas y que se puede consultar en el siguiente enlace:

https://secoem.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/09/Lineamientos-generales-para-la-integracion-y-funcionamiento-del-Comite-de-Etica-Dependencias-y-Entidades_-22-sep-2022.pdf

6- Protocolo para atender denuncias.

El procedimiento para atender denuncias, quejas o reportes de conductas no éticas, actualmente se encuentra en proceso de revisión por parte de los integrantes del Comité de Ética de esta institución para su aprobación. De acuerdo a los Lineamientos Generales para la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del estado de Michoacán de Ocampo. Se adjunta el documento en revisión. Anexo número 5.

Este procedimiento se apega a los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA DE LAS DEPENDENCIAS Y

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	SECRETARÍA DE CULTURA
Sub - dependencia	
Oficina	SECRETARÍA TÉCNICA
No. de oficio	SC/ST/555/2024
Expediente	
Asunto:	Informe de Avances del Comité de Ética

ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO", emitidos el 22 de septiembre de 2022, que señala el procedimiento de denuncia, queja o reporte de conductas NO éticas y que se puede consultar en:

https://secoem.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/09/Lineamientos-generales-para-la-integracion-y-funcionamiento-del-Comite-de-Etica-Dependencias-y-Entidades-_22-sep-2022.pdf

7- Gestión del Comité.

Se remite el directorio de los integrantes del Comité de Ética de esta Dependencia, el inicial del mes de abril y con las actualizaciones correspondientes de los meses de septiembre y diciembre del año 2023, así como las renunciaciones de algunos integrantes del Comité de Ética y el Acta de Sesión correspondiente en donde se aprueban las renunciaciones en mención. Se integran los archivos con el Anexo número 6.

En lo que ve a las Sesiones realizadas en el Comité de Ética, le remito la información de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité, así como las actas digitalizadas, las listas de asistencia y los oficios de invitación a cada una de las sesiones realizadas. Anexo número 7.

Del Anexo 2: TABLERO PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.

1- Capacitación y sensibilización.

Se integran los oficios de invitación y listados de asistencia al "Taller de liderazgo", así como de los módulos que formaron parte del Taller "Convivencia, ética y procesos de comunicación en escenarios laborales con enfoque inclusivo y de género":

- Convivencia inclusiva y ética profesional.
- Procesos de comunicación inclusiva y lenguaje no sexista.
- Perspectiva de género, diversidad sexual y derechos humanos.
- No discriminación y derechos de las personas de la diversidad sexual.
- Sensibilización, inclusión y trato no discriminatorio en los espacios laborales para personas con diversidad funcional.
- Construcción de estrategias prácticas para la convivencia ética.

Anexo número 8.

2- Difusión o divulgación.

- Procedimiento para presentar denuncias.

Como se menciona en puntos anteriores, se está trabajando en la revisión de los "Procedimientos para presentar y atender las denuncias, quejas o reportes de conductas no éticas", para su aprobación por parte del Comité de Ética de esta Dependencia. A partir de su aprobación se iniciará



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	SECRETARÍA DE CULTURA
Sub - dependencia	
Oficina	SECRETARÍA TÉCNICA
No. de oficio	SC/ST/555/2024
Expediente	
Asunto:	Informe de Avances del Comité de Ética

con el proceso de difusión de los mismos, a través de diversas estrategias de divulgación como lo son la publicación en redes oficiales de la Dependencia, compartir por correo electrónico, impresión de pendones y carteles del material correspondiente.

- Prevención del acoso y hostigamiento sexual.

Se han colocado pendones y carteles contra la violencia (violómetro) y carteles del Buzón Naranja en los diferentes edificios que conforman las áreas laborales de la Secretaría de Cultura, esto en colaboración con la Secretaría de la Mujer del estado de Michoacán.

Se llevarán a cabo actividades de difusión del "Protocolo para Prevenir y Atender Conductas de Hostigamiento y Acoso Sexual en los espacios culturales", a través de diversas estrategias de divulgación como lo son la publicación en redes oficiales de la Dependencia, compartir por correo electrónico, impresión de pendones y carteles del material correspondiente.

Se comparten las imágenes y el documento del Protocolo en mención. Anexo número 9.

- Código de Conducta de la Secretaría de Cultura.

El Código de conducta de esta Dependencia se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán en fechas recientes a partir del día 26 de diciembre del año 2023. Sin embargo, se han realizado talleres de capacitación como parte de las actividades de la divulgación en el tema de "Convivencia, ética y procesos de comunicación en escenarios laborales con enfoque inclusivo y de género", se adjuntan la invitación al personal de la Institución a estas capacitaciones y listas de asistencia. Anexo número 8.

También se llevó a cabo el proceso de elección de los integrantes del Comité de Ética, el cual se encuentra publicado que en el siguiente enlace:

<https://cultura.michoacan.gob.mx/noticias/resultados-proceso-de-eleccion-de-vocales-para-integrar-el-comite-de-etica/>

A partir de su reciente aprobación, se iniciará con el proceso de difusión del mismo a través de diversas estrategias de divulgación como lo son la publicación en redes oficiales de la Dependencia, compartir por correo electrónico, impresión de pendones y carteles del material correspondiente.

3- Mejora de procesos.

El Código de Conducta se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán en fechas recientes a partir del día 26 de diciembre del año 2023.

Sin embargo, se realizaron encuestas para la Autoevaluación a nivel estratégico directivo, así como de nivel operativo de las áreas correspondientes de esta Institución, como parte de las acciones de mejora y eficientización de los procesos y los trabajos inherentes al fortalecimiento del servicio público ético e íntegro. Se integran en el Anexo número 11.

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

Gobierno
de Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	SECRETARÍA DE CULTURA
Sub - dependencia	
Oficina	SECRETARÍA TÉCNICA
No. de oficio	SC/ST/555/2024
Expediente	
Asunto:	Informe de Avances del Comité de Ética

4- Atención a denuncias.

Se remite el reporte de las quejas recibidas en el transcurso del año 2023, por el Comité de Ética de la Secretaría de Cultura del estado de Michoacán. Así como las acciones implementadas para evitar la reiteración de los actos o hechos denunciados.

Le comparto los documentos que ve las acciones que se mencionan en este punto, como evidencias correspondientes. Anexo número 10.

5- Actividades de gestión con el Comité y colaboración con la Unidad.

- Sesiones ordinarias:

Se remiten las Actas de las Sesiones realizadas en el transcurso del año en curso, con los oficios de invitación correspondientes. Anexo número 7.

- Seguimiento a los acuerdos y atención a las recomendaciones.

Le remito el reporte de las quejas recibidas en el transcurso del año 2023, por el Comité de Ética de la Secretaría de Cultura del estado de Michoacán. Así como las acciones implementadas para evitar la reiteración de los actos o hechos denunciados. También se comparten los documentos que ve las acciones que se mencionan en este punto, como evidencias correspondientes. Anexo número 10.

- Actualización periódica del directorio de integrantes.

Se remite el directorio de los integrantes del Comité de Ética de esta Dependencia, el inicial del mes de abril y con las actualizaciones correspondientes de los meses de septiembre y diciembre del año 2023, así como las renunciaciones de algunos integrantes del Comité de Ética y el Acta de Sesión correspondiente en donde se aprueban las renunciaciones.

Se integran los archivos con el anexo número 6.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mra. de los Angeles Valbuena Colín
Mra. de los Angeles Valbuena Colín

Mtro. Juan Luis Tovar
Secretario Técnico y
Presidente del Comité de Ética

Mario Alberto Ceja Morales
Mario Alberto Ceja Morales.

C.c.p.- Expediente.
JLT/mcp

Michelle Carrillo Ponce
Michelle Carrillo Ponce

Gobierno
de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO